

5

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11524.-

VISTO:

El Expediente N° CD-090-S-2009; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Cumelén presentó ante el Concejo Deliberante la solicitud de fijar como fecha aniversario del barrio el día 29 de Septiembre.-

Que fundamentan su pedido en el hecho de que en esa fecha los vecinos, reunidos en la Escuela N° 1, resuelven denominar al barrio con el nombre de Cumelén.-

Que adjuntan a la solicitud copia del acta que oportunamente presentaron al Concejo Deliberante, en el año 1984.-

Que, por lo expuesto, hay razones que justifican la elección.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 043/2009, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 015/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de Septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLECESE como fecha aniversario del Barrio Cumelén el día -----29 de Septiembre.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-090-S-2009).-

ES COPIA

jdc

**FDO.; BURGOS
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIANO FERRARI FERRARI
SECRETARIO GENERAL

Ordenanza Municipal N° 11524 / 2009
Promulgada por Decreto N° 1345 / 2009
Expte N° CD-090-S-09
Obs.:

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1742
Fecha: 30, 10, 09